

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE INFORMÁTICA Y USO DE TECNOLOGÍAS.

ANTECEDENTE

Correspondiente al año dos mil dieciocho.

1. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES. El quince de agosto, mediante acuerdo IEPC-ACG-330/2018, el Consejo General aprobó, entre otras cosas, los programas operativos anuales de las áreas de este Instituto, para el ejercicio del año dos mil diecinueve.

Correspondiente al año dos mil diecinueve.

2. MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES. El veintisiete de junio, mediante acuerdo IEPC-ACG-017/2019, el Consejo General aprobó, la modificación al programa anual de actividades de este organismo electoral, aprobado para el presente año.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución Local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del propio organismo electoral; que tiene como atribuciones, entre otras, aprobar a propuesta del consejero presidente la integración de las diversas comisiones internas del propio Instituto y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, XXXVIII, LI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LA INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se integra, entre otros, por órganos técnicos entre los que se encuentran las Comisiones Permanentes de Adquisiciones y Enajenaciones, de Educación Cívica, de Organización Electoral, de Investigación y Estudios Electorales, de Quejas y Denuncias, de Participación Ciudadana, de Prerrogativas a Partidos Políticos y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III, incisos d) al j) y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

IV. DE LAS COMISIONES. Que son órganos técnicos del Instituto, que contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral del Estado de Jalisco, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, de conformidad con los artículos 4, párrafo 1, numeral III; y 33, párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral.

V. DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES TEMPORALES. Que las comisiones temporales se integran exclusivamente por consejeros electorales, designados por el Consejo General, y su presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes, de conformidad con el artículo 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

VI. DE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE INFORMÁTICA Y USO DE TECNOLOGÍAS. Con la finalidad de dar el seguimiento a los programas operativos anuales de las áreas de Educación Cívica, Organización Electoral, Informática y Fiscalización de este Instituto, que se encuentran vinculadas con el uso de la tecnología y la informática de conformidad con lo señalado en los acuerdos referidos en los antecedentes de este acuerdo, se propone crear la comisión temporal de Informática y Uso de Tecnologías, cuyo objeto primordial será analizar el uso de sistemas informáticos y tecnologías para el mejoramiento de los procesos democráticos y explorar la implementación de nuevas herramientas tecnológicas que fomenten la participación ciudadana.

Como consecuencia de lo anterior, el consejero presidente, propone para su aprobación la creación de la comisión temporal referida, para el periodo que resulte necesario para el cumplimiento de su objeto, con la siguiente integración:

COMISIÓN TEMPORAL	INTEGRACIÓN
De Informática y uso de Tecnologías	Miguel Godínez Terríquez (presidencia)
	Brenda Judith Serafín Morfín
	Moisés Pérez Vega

Por lo antes expuesto y fundado se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

Primero. Se aprueba la creación e integración de la Comisión Temporal de Informática y uso de Tecnologías, en términos del considerado VI de este acuerdo.

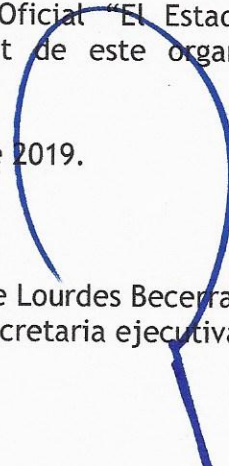
IEPC-ACG-029/2019

Segundo. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este organismo electoral.

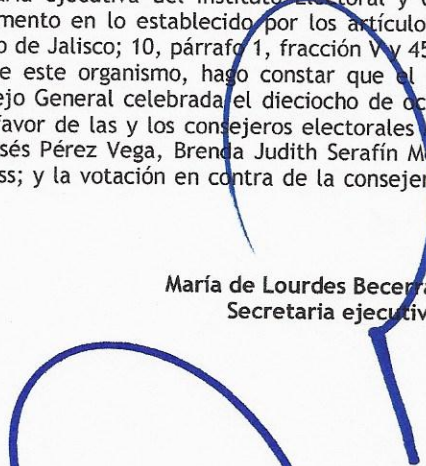
Guadalajara, Jalisco, a 18 de octubre de 2019.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

VJUM	Sria	ETC
VoBo	Revisó	Elaboró

La suscrita secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, por mayoría, con la votación a favor de las y los consejeros electorales Miguel Godínez Terríquez, Griselda Beatriz Rangel Juárez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross; y la votación en contra de la consejera electoral Erika Cecilia Ruvalcaba Corral. Doy fe.


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

Página 4 de 4

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXXVII del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10 párrafo 1, fracción XIII y 50 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se inserta al presente acuerdo el voto particular formulado por la Consejera Electoral Erika Cecilia Ruvalcaba Corral. Lo anterior para los efectos legales.

Guadalajara, Jalisco; a 22 de octubre de 2019
María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL, CONSEJERA ELECTORAL, RESPECTO DEL ACUERDO IEPC-ACG-029/2019 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE INFORMÁTICA Y USO DE TECNOLOGÍAS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción 1 primera del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, suscribo el presente voto particular en contra del acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-029/2019, ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE INFORMÁTICA Y USO DE TECNOLOGÍAS, aprobado por mayoría de votos en sesión ordinaria del Consejo General, el pasado 18 de octubre de 2019, por las siguientes consideraciones:

Suscribo el presente voto particular, ya que disiento de dicho acuerdo, fundamentalmente porque considero que no atiende a los principios rectores de la función electoral, ya que dentro del OPLE Jalisco, continúa existiendo un trato diferenciado entre los miembros del máximo órgano de dirección, lo anterior se da en varios temas, concretamente y prueba de ello es la propuesta de la creación e integración de la Comisión de temporal de informática y uso de tecnologías, ya que en reiteradas ocasiones, de 2014 a la fecha, he formulado la propuesta de la creación e integración de la Comisión de Administración para el OPLE Jalisco, sin que se hubiera tomado en cuenta dicha propuesta, aún con todos los problemas de índole administrativo por el que este Instituto ha pasado, una de las razones expuestas es que no he justificado lo suficiente la necesidad de dicha comisión, se me solicita que convoque a mesas de consejeros para que pueda expresar mis razones y sean allí valoradas por los miembros de este órgano colegiado para la posible creación o no de la comisión de administración, lo cual nunca se le ha solicitado a algún otro miembro del Consejo.

En el mismo periodo, de octubre de 2014 a octubre de 2019, en cinco años, nunca se le ha solicitado a algún otro miembro de este máximo órgano de dirección algo similar, es decir, las propuestas de creaciones de comisiones y otros proyectos por iniciativa de algún otro miembro del Consejo General, simplemente se proponen a consideración, incluso con la integración ya hecha, sin necesidad de mesas previas de trabajo, ni información adicional que justifique y "convenza" a todos los miembros sobre la pertinencia. Una prueba de ello es concretamente la propuesta de la creación e integración de la comisión temporal de informática y uso de

tecnologías, aprobada el pasado 18 de octubre de 2019. Para lo cual no estuvo a consideración de los miembros de la mesa, la información legal, técnica y financiera, necesaria para justificar su creación e integración, lo único que ocurrió para su aprobación fue que el pasado lunes 14 de octubre de 2019 a las 21:30 horas, por medio de un mensaje de grupo de Consejeros del OPLE Jalisco, vía celular se invita por parte del Consejero Presidente para el día 15 de octubre a las 15:00 horas a tratar el tema de "comisiones" y una probable integración, y se envía el siguiente cuadro:

Comisión	Integrantes
Adquisiciones y enajenaciones	Brenda Judith Serafin Morfin
	Miguel Godínez Terríquez
	Moisés Pérez Vega (Presidencia)
Educación cívica	Brenda Judith Serafin Morfin
	Griselda Beatriz Rangel Juárez (Presidencia)
	Moisés Pérez Vega
Investigación	Brenda Judith Serafin Morfin (Presidencia)
	Miguel Godínez Terríquez
	Moisés Pérez Vega
Género	Erika Cecilia Ruvalcaba Corral (Presidencia)
	Griselda Beatriz Rangel Juárez
	Miguel Godínez Terríquez
Organización	Erika Cecilia Ruvalcaba Corral
	María Virginia Gutiérrez Villalvazo
	Miguel Godínez Terríquez (Presidencia)
Participación ciudadana	Erika Cecilia Ruvalcaba Corral (Presidencia)
	Griselda Beatriz Rangel Juárez
	Moisés Pérez Vega

Prerrogativas	Erika Cecilia Ruvalcaba Corral (Presidencia)
	Griselda Beatriz Rangel Juárez
	María Virginia Gutiérrez Villalvazo
Quejas	Brenda Judith Serafín Morfín
	María Virginia Gutiérrez Villalvazo (Presidencia)
	Miguel Godínez Terríquez
Servicio Profesional	Erika Cecilia Ruvalcaba Corral
	Griselda Beatriz Rangel Juárez
	María Virginia Gutiérrez Villalvazo (Presidencia)
Transparencia	Erika Cecilia Ruvalcaba Corral
	Griselda Beatriz Rangel Juárez (Presidencia)
	María Virginia Gutiérrez Villalvazo

Comisiones temporales de nueva creación:

Uso de tecnología	Brenda Judith Serafín Morfín
	Miguel Godínez Terríquez (Presidencia)
	Moisés Pérez Vega
Voto en el extranjero	Brenda Judith Serafín Morfín
	María Virginia Gutiérrez Villalvazo
	Moisés Pérez Vega (Presidencia)

El día martes 15 de octubre de 2019, a las 15:00 horas en oficina de presidencia de este Instituto, en una reunión que dura no más de 10 minutos. De 15:10 a 15:20 horas, se presenta la propuesta de creación e integración de las comisiones, en esa reunión pongo de nueva cuenta sobre la mesa la necesidad que desde mi punto de vista existe de crear también la Comisión de Administración para coadyuvar con el Instituto en todo lo relativo a los procesos administrativos del mismo y no existe voluntad para aceptar mi propuesta, ya que aún no les he

convencido lo suficiente, pero sí existe por mayoría el acuerdo de la creación de las demás comisiones temporales y no se discute la integración de las mismas.

Considero que este tipo de prácticas no abonan a la construcción de la Institución que se supone se generaría a partir de la reforma político electoral del 10 de febrero de 2014, ya que se aparta de los principios rectores de la función electoral: **certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.**

Como muestra de la viabilidad para la creación de la Comisión de Administración para el OPLE Jalisco, se muestra el siguiente cuadro en el que 14 OPLES ya cuentan con dicha comisión, coadyuvando así a las tareas relativas a los procesos administrativos de manera integral en los siguientes OPLES:

OPLE	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	LIGA
Baja California	Especial de Administración y Enajenaciones	http://www.ieebc.mx/sesionescomisiones2019.htm
Chihuahua	Comisión para el Seguimiento de Actividades de Administración	http://www.ieechihuahua.org.mx/comisiones_electorales
Coahuila	Comisión de Administración	http://iec.org.mx/v1/archivos/COMISIONES.pdf
Guerrero	Comisión de Administración	http://iepcgro.mx/principal/sitio/comisiones
Hidalgo	Comisión Permanente Administración	http://www.ieehidalgo.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=9&Itemid=117
Morelos	Comisión de Administración y Financiamiento	http://impepac.mx/informes-de-comisiones-del-consejo-estatal-electoral-del-impepac/
Nayarit	Comisión de Administración y Finanzas	http://www.ieenayarit.org/html/comisiones/comisiones2018-19.php
Nuevo León	Comisión de Administración y Finanzas	https://www.ceenl.mx/

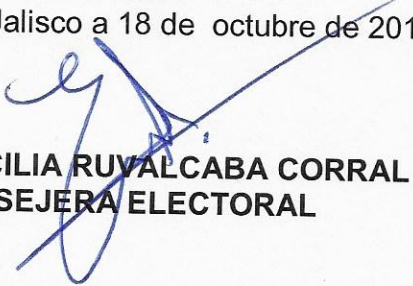
Oaxaca	Comisión Permanente Administración	http://www.ieepco.org.mx/comisiones/comisiones-2018---nov
Puebla	Comisión Permanente Administración	https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=comisiones19
Quintana Roo	Comisión de Administración	http://www.iegroo.org.mx/2018/descargas/secretaria/Comisiones.pdf
Veracruz	Comisión de Administración	http://www.oplever.org.mx/comisiones_2019_1/
Yucatán	Comisión Permanente Administración	http://www.iepac.mx/comisiones/comisiones-permanentes
Zacatecas	Comisión de Administración	http://ieez.org.mx/comisiones.html

Fuente: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/opl/oples-estados/>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el presente voto particular.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 18 de octubre de 2019.


ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL
CONSEJERA ELECTORAL